

PLENO MUNICIPAL N° 07/05

ACTA DE LA **SESIÓN EXTRAORDINARIA** CELEBRADA POR EL PLENO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LASARTE-ORIA EL DÍA **22 DE ABRIL 2005**.

ASISTENTES :

ALCALDE-PRESIDENTE:	D ^a Ana Urchueguía Asensio.	(PSE-EE-PSOE)
TENIENTES DE ALCALDE:	D. Iñaki Múgica Flores	(PSE-EE-PSOE)
	D ^a Jone Altuna Garmendia.	(PSE-EE-PSOE)
	D ^a Lourdes Acevedo Beldarrain	(PSE-EE-PSOE)
	D. Fernando Escoriaza Larraya	(PSE-EE-PSOE)
	D ^a Marisa Zubiri Bustillo	(PSE-EE-PSOE)
CONCEJALES:	D. José M ^a Urdampilleta Zubitur	(PSE-EE-PSOE)
	D. Alejandro Herrero Herrero.	(PSE-EE-PSOE)
	D. Martín Moreno García	(PSE-EE-PSOE)
	D. Juan M ^a Iradi Erauskin	(EAJ-PNV/EA)
	D. Jexux Izeta Beraetxe	(EAJ-PNV/EA)
	D. Juan M ^a Larruskain Errazkin	(EAJ-PNV/EA)
	D. Jesús Eleicegui Zuñiga	(EAJ-PNV/EA)
	D ^a Estitxu Alkorta Barragán	(EAJ-PNV/EA)
	D. Ricardo Ortega González	(EB-IU)
	D ^a Vanessa Vélez De Pablos	(PP)
SECRETARIO:	D. Francisco Xabier A. Egea Jauregi.	
NO ASISTENTES :	D. Iñigo Alonso San Vicente	(PSE-EE-PSOE)

En la Sala de Plenos del Ayuntamiento de Lasarte-Oria, siendo las 09:00 horas del día 22 de abril de 2005, previa citación al efecto, se reunió el Pleno Municipal del Ayuntamiento de Lasarte-Oria, bajo la Presidencia de la Sra. Alcalde D^a Ana Urchueguía Asensio, con la asistencia de los Tenientes de Alcalde y Concejales que arriba se relacionan, y asistidos de mí, el Secretario D. Francisco Xabier A. Egea Jauregi, para tomar los acuerdos que luego se dirán.

Existiendo “quórum” suficiente para la constitución del Pleno, la Sra. Alcalde declara constituido el Pleno y de su orden se pasa a tratar sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día.

1.- DACION DE CUENTA EXPEDIENTE DE LIQUIDACIÓN DEL EJERCICIO 2004.

Se da cuenta al Pleno de la Corporación de la liquidación presupuestaria del Ayuntamiento del ejercicio 2004, aprobado por Resolución de Alcaldía de fecha 18 de marzo de 2005, de acuerdo con el siguiente resultado:

1.- Diruzaintzako izakin likidoak, 2004-12-31n: Fondos líquidos de Tesorería a 31-12-2004		2.495.942,30
2.- Kobratu gabeko saldoak, 2004-12-31n: Saldos pendientes de cobro a 31-12-2004		5.028.863,22
Aurrekontuko zordunak		
Deudores presupuestarios:	2.215.313,06	
Aurrekontuko zordunak: itxitako ekitaldiak		
<i>Deudores presupuestarios: ejercicios cerrados:</i>	417.433,10	
Aurrekontuz kanpoko zordunak:		
Deudores extrapresupuestarios:	2.396.117,06	
- Aplikatu gabeko kobruak:		
- Cobros pendientes aplicación:	0,00	
3.- Ordaindu gabeko saldoak, 2004-12-31n: Saldos pendientes de pago a 31-12-2004		-3.218.928,48
Gastuen aurrekontuko hartzekodunak		
Acreedores presupuesto gastos:	2.572.582,61	
Sarrereren aurrekontuko hartzekodunak		
Acreedores presup.ingresos:	0	
Aurrekontuz kanpoko hartzekodunak:		
Acreedores extrapresupuestarios:	0	
- Aplikatu gabeko ordainketak:		
Pagos pendientes de aplicación:	646.345,87	
4.- DIRUZAINZAKO GERAKIN GORDINA (1+2+3): REMANENTE DE TESORERÍA BRUTO		4.305.877,04
5.- Saldo kobragaitzak: Saldos de dudoso cobro		-239.439,51
6.- DIRUZAINZAKO GERAKIN LIKIDOA (4-5) REMANENTE DE TESORERÍA LÍQUIDO		4.066.437,53

7.- Finantziazio lotua duten gastuetarako diruzaintzako gerakina: Remanente de Tesorería para gastos con financiación afectada	-107.624,11
8.- Gastu orokorretarako diruzaintzako gerakina (6-7): Remanente de Tesorería para gastos generales	3.958.813,42
9.- Aurtengo aurrekontuko eragiketen emaitza: Resultado operaciones presupuestarias del Presupuesto vigente	161.047,52
10.- Aurreko ekitaldietan likidatutako aurrekontuetako eragiketen emaitza: Resultado operaciones de presupuestos liquidados en ejerc. anteriores	-77.385,26
11.- Diruzaintzako gerakinaz finantzatutako obligazioengatik egindako doitzeak: Ajuste obligaciones financiadas con Remanente.de Tesorería	2.955.247,69
12.- Finantziazio lotuko gastuetako desbideratzeengatik egindako doitzeak: Ajuste desviaciones en gastos con financiación afectada	12.076,66
13.- Aurrekontuko emaitza (9+10+11+12) Resultado presupuestario	3.050.986,61
14.-Txerta daitezkeen kreditu-gerakinak: Remanentes de créditos susceptibles de incorporación	2.633.832,70
15.-Txertatu ezin diren kreditu-gerakinak: Remanentes de créditos no incorporables	3.333.097,62
16.- Kreditu gerakinak, guztira (14+15): Total Remanentes de crédito	5.966.930,32

Examinado el expediente tramitado, así como los informes, certificaciones y demás actuaciones practicadas en dicho documento, teniendo en cuenta que la instrucción de dicho expediente está ajustada a la normativa legal vigente que le es de aplicación.

El Pleno de la corporación se da por enterado.

2.- DACION DE CUENTA DE LOS ULTIMOS EXPEDIENTES DE MODIFICACIÓN DE CREDITOS CURSADOS DEL EJERCICIO 2004.

Se da cuenta al Pleno de la Corporación de los siguientes expedientes de Modificación de Créditos:

EXPEDIENTE nº 4 del Ayuntamiento de Lasarte-Oria MODALIDAD: *Transferencia de Créditos* por un importe de **332.324,12 euros**, aprobado por Resolución de Alcaldía de fecha 16 de diciembre de 2004.

EXPEDIENTE nº 2 del Ayuntamiento de Lasarte-Oria MODALIDAD: *Habilitación de Créditos* por un importe de **927,37 euros**, aprobado por Resolución de Alcaldía de fecha 31 de diciembre de 2004.

El Pleno de la corporación se da por enterado.

3.- DACION DE CUENTA DE LOS EXPEDIENTES DE MODIFICACION DE CREDITOS CURSADOS HASTA LA FECHA DEL EJERCICIO 2005.

Se da cuenta al Pleno de la Corporación de los siguientes expedientes de Modificación de Créditos.

EXPEDIENTE Nº 1 del Ayuntamiento de Lasarte-Oria MODALIDAD: *Incorporación de Créditos* por un importe de **1.733.832,70 euros**, aprobado por Resolución de Alcaldía de fecha 18 de marzo de 2005.

EXPEDIENTE Nº 1 del Ayuntamiento de Lasarte-Oria MODALIDAD: *Transferencia de Créditos* por un importe de **96.540,05 euros**, aprobado por Resolución de Alcaldía de fecha 12 de abril de 2005.

EXPEDIENTE nº 1 del Ayuntamiento de Lasarte-Oria MODALIDAD: *Habilitación de Créditos* por un importe de **79.967,95 euros**, aprobado por Resolución de Alcaldía de fecha 12 de abril de 2005.

El Pleno de la corporación se da por enterado.

4.- APROBACION VARIACIONES INVENTARIO GENERAL DE BIENES Y DERECHOS 2004.

Visto el Dictamen emitido por la Comisión de Economía, Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas, de fecha 19 de abril de 2005.

Examinado el procedimiento de rectificación del Inventario autorizado por el Secretario de la Corporación en el que se reflejan las Altas y Bajas habidas durante el ejercicio de 2004, se halla conforme.

Vistos los artículos 31, 32, 33 y 34 del Reglamento de Bienes de 13 de junio de 1.986, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los Corporativos asistentes adopta los siguientes acuerdos:

PRIMERO: APROBAR la rectificación del Inventario de Bienes y Derechos de este Ayuntamiento referida al 31 de diciembre de 2004, cuyo importe queda fijado en:

EPIGRAFEAK	Kontugintzako kostu historikoa	Gehitzeak	Gutxitzeak	Kontugintzako kostu historikoa
	<i>Costo Histórico Contable</i>	<i>Aumentos</i>	<i>Disminuciones</i>	<i>Costo Histórico Contable</i>
1.- Higiezinak <i>Inmuebles</i>	36.049.230,01	716.929,52	92.698,03	36.673.461,5
2.- Gauzen eskubideak <i>Derechos Reales</i>	17.441,23	41.626,01	0,00	59.067,24
3.- Antzinako ondasunak <i>Bienes de carácter Histórico</i>	0,00	0,00	0,00	0
4.- Norbanakoen balio higigaiak, kredituak eta eskubideak <i>Valores Mobiliarios, créditos y derechos de carácter personal.</i>	0,00	0,00	0,00	0
5.- Ibilgailuak <i>Vehículos</i>	138.969,10	398,98	0,00	139.368,08
6.- Animaliazko ondasunak <i>Semovientes</i>	0,00	0,00	0,00	0
7.- Aurreko enuntziatuetan sartu gabeko ondasun higigaiak. <i>Muebles no comprendidos en los anteriores enunciados</i>	3.807.300,04	290.775,39	18.951,50	4.079.123,93
8.- Ondasun eta eskubide bihurkizunak <i>Bienes y derechos revertibles</i>	4.981.930,30	2.290.749,77	13.949,26	7.258.730,81
INBENTARIOA GUZTIRA <i>TOTAL INVENTARIO</i>	44.994.871	3.340.480	125.598,79	48.209.751,56

SEGUNDO: APROBAR la valoración imputada a la infraestructura y bienes destinados al uso general, conforme al siguiente detalle:

EPIGRAFEAK	Kontugintzako kostu historikoa	Gehitzeak	Gutxitzeak	Kontugintzako kostu historikoa
	<i>Costo Histórico Contable</i>	<i>Aumentos</i>	<i>Disminuciones</i>	<i>Costo Histórico Contable</i>
1.- Higiezinak <i>Inmuebles</i>	37.300.240,13	8.971.815,39	608.944,11	45.663.111,41
2.- Gauzen eskubideak <i>Derechos Reales</i>	302.836,03	185.119,79	0,00	487.955,82
3.- Antzinako ondasunak <i>Bienes de carácter Histórico</i>	0,00	0,00	0,00	0
4.- Norbanakoen balio higigaiak, kredituak eta eskubideak <i>Valores Mobiliarios, créditos y derechos de carácter personal.</i>	0,00	0,00	0,00	0
5.- Ibilgailuak <i>Vehículos</i>	0,00	0,00	0,00	0
6.- Animaliazko ondasunak <i>Semovientes</i>	0,00	0,00	0,00	0
7.- Aurreko enuntziatuetan sartu gabeko ondasun higigaiak <i>Muebles no comprendidos en los anteriores enunciados</i>	820.648,07	183.545,18	18.800,30	985.392,95
8.- Ondasun eta eskubide bihurkizunak <i>Bienes y derechos revertibles</i>	0,00	0,00	0,00	0
INBENTARIOA GUZTIRA <i>TOTAL INVENTARIO</i>	38.423.724,23	9.340.480,36	627.744,41	47.136.460,18
BALIO OROKORRA <i>VALOR GLOBAL</i>	83.418.594,91	12.680.960,03	753.343,20	95.346.211,74

El valor Real de los bienes y derechos pertenecientes a esta Corporación es el siguiente:

EPIGRAFEAK	ERABILERA	ONDASUN	GLOBALA
------------	-----------	---------	---------

	OROKORRA	INBENTARIOA	
	<i>USO GENERAL</i>	<i>INVENTARIO DE BIENES</i>	
	Benetako balioa	Benetako balioa	Benetako balioa
	<i>Valor Real</i>	<i>Valor Real</i>	<i>Valor Real</i>
1.- Higiezinak <i>Inmuebles</i>	34.732.481,33	31.090.913,82	65.823.395,15
2.- Gauzen eskubideak <i>Derechos Reales</i>	487.955,82	38.496,64	526.452,46
3.- Antzinako ondasunak <i>Bienes de carácter Histórico</i>	0,00	0,00	0,00
4.- Norbanakoen balio higigaiak, kredituak eta eskubideak <i>Valores Mobiliarios, créditos y derechos de carácter personal.</i>	0,00	0,00	0,00
5.- Ibilgailuak <i>Vehículos</i>	0,00	31.462,65	31.462,65
6.- Animaliazko ondasunak <i>Semovientes</i>	0,00	0,00	0,00
7.- Aurreko epigrafeetan sartu gabeko ondasun higigaiak <i>Muebles no comprendidos en los anteriores enunciados</i>	627.667,42	1.427.903,90	2.055.571,32
8.- Ondasun eta eskubide bihurkizunak <i>Bienes y derechos revertibles</i>	264.489,31	6.572.815,96	6.837.305,27
BENETAKO BALIOA GUZTIRA <i>TOTAL VALOR REAL</i>	36.112.593,88	39.161.592,97	75.274.186,85

Asciende el **VALOR REAL** total de los bienes y derechos pertenecientes a esta Corporación, a fecha de treinta y uno de diciembre de dos mil tres a la cantidad de **SETENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTAS SETENTA Y CUATRO MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS CON OCHENTA Y CINCO EUROS (75.274.186,85)**.

El **VALOR HISTÓRICO CONTABLE** que resulta del conjunto de Bienes y derechos a dicha fecha suma un importe de **CUARENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTAS NUEVE MIL SETECIENTAS CINCUENTA Y UNO CON CINCUENTA Y SEIS EUROS (48.209.751,56)**.

5.- PROPUESTA DE APROBACION DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CREDITOS MEDIANTE CREDITOS ADICIONALES, IDENTIFICADO CON EL N° 1.

Visto el Dictamen emitido por la Comisión de Economía, Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas, de fecha 19 de abril de 2005.

Visto el expediente de Modificación de Créditos que se instruye mediante créditos adicionales dentro del Presupuesto corriente de este Ayuntamiento.

Examinadas las propuestas de incrementos de créditos de las partidas presupuestarias y de los recursos que las financian así como los informes, certificaciones y demás actuaciones practicadas en dicho documento.

Teniendo en cuenta que queda suficientemente acreditada la urgente necesidad de la realización de los gastos así como la efectividad de los recursos que financian tales incrementos y que dicha modificación de Créditos ha de contribuir a agilizar el desarrollo del Presupuesto y una mejor gestión de los servicios a que afecta.

Visto asimismo el informe favorable emitido por el Interventor.

Por lo expuesto y teniendo en cuenta que la referida modificación de créditos dispone de la idónea y suficiente financiación, sometido a votación, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los Corporativos asistentes, aprueba dicho expediente por su importe de **6.359.305,29** euros y adopta los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar el expediente nº 1 de Modificación de Créditos mediante Créditos Adicionales que afecta al Presupuesto de este Ayuntamiento del corriente ejercicio, conforme a la propuesta formulada y siguiente resumen por Capítulos:

Kapítuluak		Gehiketak Aumentos
1. kapitulua Capítulo 1	LANGILEEN GASTUAK GASTOS DE PERSONAL	13.735,88
2. kapitulua Capítulo 2	OND. ARRUNTEN ETA ZERB. GASTUAK COMPRA DE BIENES CORRIENTES	97.501,60
3. kapitulua Capítulo 3	FINANTZA-GASTUAK GASTOS FINANCIEROS	
4. kapitulua Capítulo 4	TRANSFERENTZIA ARRUNTAK TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
6. kapitulua	EGIAZKO DIRU-EZARPENAK	6.248.067,81

Capítulo 6	INVERSIONES REALES	
7. kapitulua Capítulo 7	KAPITAL-TRANSFERENTZIA TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
8. kapitulua Capítulo 8	FINANTZA-AKTIBOAK ACTIVOS FINANCIEROS	
9. kapitulua Capítulo 9	FINANTZA-PASIBOAK PASIVOS FINANCIEROS	
GUZTIRA // TOTAL		6.359.305,29

II.- DIRU-FUNTSEN JATORRIA
II.- PROCEDENCIA DE LOS FONDOS

1. - Diruzaintzako gerakina Remanente tesorería:	2.095.041,44
2. - Gutxitu beharreko kredituekin Con créditos a la baja	660.000,00
3. - Sarrera berriak edo handiagoak Con nuevos o mayores ingresos	3.604.263,85
4. - Aurrekontuan sartutako epe luzerako maileguak Con préstamos a largo plazo.	0,00

Finantziario Proposamenaren Guztizkoa	
Total Propuesta de Financiación	6.359.305,29

Segundo.- Incorporar a la Relación de Puestos de Trabajo Temporales para el ejercicio 2005 con dotación presupuestaria, un puesto de auxiliar administrativo con carácter temporal por acumulación de tareas.

Tercero: Que se someta a información pública por el plazo de quince días a efectos de reclamaciones. De no presentarse reclamaciones este acuerdo devendrá definitivo, debiendo darse a este expediente los restantes trámites iguales a los establecidos para la aprobación del Presupuesto General.

6.- DESIGNACION DE UN 2º MIEMBRO EN LA COMISION DE CONTROL DEL PLAN DE PENSIONES DE EMPLEO ELKARKIDETZA / AYUNTAMIENTO DE LASARTE-ORIA.

Visto el Dictamen emitido por la Comisión de Régimen Interior, de fecha 16 de marzo de 2005.

A la vista del acuerdo de Modificación del Reglamento del Plan de Pensiones “Elkarkidetza/Lasarte-Oriako Udala”.

El Pleno de la Corporación, con quince votos a favor (9 PSE-EE-PSOE, 5 EAJ-PNV/EA, 1 PP), ninguno en contra, y una abstención (1 EB-IU), acuerda designar a D. Fernando Escoriaza Larraya como 2º representante del Ayuntamiento en la Comisión de Control del Plan de Pensiones “Elkarkidetza/Lasarte-Oriako Udala.

7.- PROPUESTA DE NORMATIVA PARA LA APLICACION DEL PUNTO 6.5 DE LA ORDENANZA MUNICIPAL DE EUSKERA.

Visto el Dictamen emitido por la Comisión de Régimen Interior, de fecha 14 de enero de 2005.

Se da cuenta del informe emitido por el Responsable del Servicio de Euskera relativo a la normativa para la aplicación del punto 6.5 de la Ordenanza municipal de euskera sobre la formación lingüística de los empleados municipales.

Tras su estudio y considerando razonable y plenamente justificada la propuesta formulada por el Responsable del Servicio de Euskera, El Pleno de la Corporación, por unanimidad de los corporativos asistentes, acuerda aprobar la Normativa para la aplicación del punto 6.5 de la Ordenanza Municipal de Euskera sobre la formación lingüística de los empleados municipales.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 09:15 horas del día indicado en el encabezamiento, la Sra. Presidente da por terminada la sesión, de la que se levanta la presente acta, de cuyo contenido yo, el secretario, doy fe.